

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **16:00** horas del día **dieciséis de mayo de dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Avenida Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán; los CC. **Licenciado José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Rommel Iván Santín Romero**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestra María Verónica Veloz Valencia**, Jefa de la Unidad de Comunicación Social; **Licenciado Fernando Muñoz Espinosa**, ambos representantes de la Unidad de Comunicación Social, como unidad administrativa interesada; **Maestro Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales; **Maestro Juan Manuel Oseguera Higareda**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como representante de la Unidad Administrativa Interesada; **Maestro Adelaido Romero Flores**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 102, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la quinta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día;
3. Solicitud de adjudicación directa para la contratación de servicios de publicidad en páginas Web (medios digitales Internet), a petición de la Unidad de Comunicación Social, como unidad administrativa interesada;
4. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/03/2019, relativo a la adquisición de materiales y herramientas para el mantenimiento del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada; y
5. Asuntos generales.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión ordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, y con el consenso del representante de la Contraloría General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

Acto continuo, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando a la representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del representante de la Contraloría General:

ACUERDO IEEM/CAE/13/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PÁGINAS WEB (MEDIOS DIGITALES INTERNET)

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios de fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, la Jefa de la Unidad de Comunicación Social, solicitó la contratación de servicios de publicidad en páginas Web (medios digitales Internet), por un monto estimado de **\$559,000.00 (quinientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 133, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.

- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar las cotizaciones a las empresas prestadoras de servicios de publicidad referidas por la unidad administrativa interesada, como las idóneas para proporcionar los servicios de mérito.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso a) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el servicio sólo pueda realizarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, registros, marcas específicas, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/04/2019, referente a la contratación de servicios de publicidad en páginas Web (medios digitales Internet), de la siguiente forma:

En favor de la empresa denominada Editora Zumi, S.A. de C.V. (Heraldo Estado de México), la contratación de un banner en la página principal del dominio <http://www.hgrupoeditorial.com>, durante un periodo de seis meses,

contados a partir del veinte de mayo de dos mil diecinueve; y un importe total de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

En favor de la asociación denominada Métrica, Periodismo y Transparencia, A.C. (Métrica Digital), la contratación de un banner publicitario en la página web <http://metricadigital.com/>, durante un periodo de seis meses, contados a partir del veinte de mayo de dos mil diecinueve; y un importe total de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

En favor de la empresa denominada Editorial Sixbro, S.A. de C.V. (8 Columnas), la contratación de un banner publicitario en la página principal del dominio <http://8columnas.com.mx/>, durante un periodo de seis meses, contados a partir del veinte de mayo de dos mil diecinueve; y un importe total de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

En favor de la empresa denominada Comunicadores, S.A. de C.V. (comunicadores.mx), la contratación de un banner publicitario en el portal de información <https://comunicadores.mx/>, durante un periodo de seis meses, contados a partir del veinte de mayo de dos mil diecinueve; y un importe total de \$66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

En favor de la empresa denominada JGB Business Center, S.A. de C.V. (El Informante), la contratación de un banner publicitario en la página principal del periódico <https://elinformante.mx/>, durante un periodo de seis meses, contados a partir del veinte de mayo de dos mil diecinueve; y un importe total de \$66,000.00 (setenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

En favor de la empresa denominada María Concepción Citalán Fernández (<http://notiguia.tv/>) la contratación de un banner publicitario dentro del sitio Web <http://notiguia.tv/>, durante un periodo de cinco meses, contados a partir del veinte de mayo de dos mil diecinueve; y un importe total de \$65,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

En favor de la empresa denominada Comunicación Estratégica, S.A. de C.V. (Congresistas), la contratación de un banner publicitario en la página principal del periódico www.congresistas.com.mx, durante un periodo de cinco meses, contados a partir del veinte de mayo de dos mil diecinueve; y un importe total de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

En favor de la empresa denominada Hortencia Raquel Bernal Hernández (Ordenador Político), la contratación de un banner publicitario en la página principal del dominio <https://www.ordenadorpolitico.com/>, durante un periodo de cinco meses, contados a partir del veinte de mayo de dos mil

diecinueve; y un importe total de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

En favor de la empresa denominada José de Jesús Ruiz Morán (JR Digital), la contratación de un banner publicitario en la página principal del portal "JR Digital" <http://www.jrdigital.com.mx/>, durante un periodo de cinco meses, contados a partir del veinte de mayo de dos mil diecinueve; y un importe total de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

En favor de la empresa denominada Maricruz Rivera Garzón (Antena 125), la contratación de un banner publicitario en el portal <http://www.antena125.com/>, durante un periodo de cinco meses, contados a partir del veinte de mayo de dos mil diecinueve; y un importe total de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

En favor de la sociedad denominada Centro de Planeación Estratégica y Prospectiva Política, S.C. (CEPLAN), la contratación de un banner publicitario en la página principal de la página Web <https://ceplan.com.mx/>, durante un periodo de tres meses, contados a partir del veinte de mayo de dos mil diecinueve; y un importe total de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

Haciendo un importe total adjudicado de **\$559,000.00 (quinientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.**

EL PRESIDENTE




LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



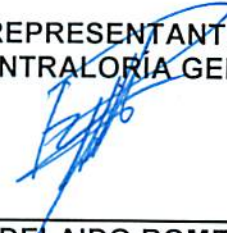
LIC. ROMMEL IVÁN SANTÍN ROMERO

LA REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ
VALENCIA

EL REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



MTRO. ADELAIDO ROMERO FLORES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/13/2019, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 16 DE MAYO DE 2019.



A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cuatro del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos de los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del representante de la Contraloría General:

ACUERDO IEEM/CAE/14/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/03/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios de fecha seis de mayo de dos mil diecinueve, el Jefe del Departamento de Servicios Generales, solicitó la adquisición de diversos materiales y herramientas, por un monto estimado de **\$1'242,313.86 (un millón doscientos cuarenta y dos mil trescientos trece pesos 86/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante los formatos denominados Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con números de folio 126 y 129, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para las partidas que amparan los bienes relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a elaborar el proyecto de bases para el procedimiento de **invitación restringida**, referente a la adquisición de materiales y herramientas para el mantenimiento del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso b) del artículo 146 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante invitación restringida, cuando el importe de la operación no exceda de los montos máximos aprobados por el Comité para cada ejercicio fiscal, con base en lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

- Que el acuerdo número IEEM/CAE/01/2019 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, establece los montos para la determinación de la modalidad adquisitiva, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, de tal forma que el Instituto Electoral del Estado de México puede adquirir bienes o contratar servicios mediante la modalidad de invitación restringida, cuando el importe de las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, se encuentre en el rango de **\$580,000.01 (quinientos ochenta mil pesos 01/100 m.n.)** y hasta **\$1'740,000.00 (un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido; razón por la cual, la modalidad adquisitiva que le resulta aplicable a la adquisición de referencia, lo es la invitación restringida.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es revisar, analizar y aprobar la documentación preparatoria de los procedimientos de licitación pública y sus excepciones.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso i), y 146, inciso b), y de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/03/2019, relativo a la adquisición de materiales y herramientas para el mantenimiento del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA TÉCNICA


LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. ROMMEL IVÁN SANTÍN ROMERO

EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES



MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA

EL REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



MTRO. ADELAIDO ROMERO FLORES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/14/2019, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 16 DE MAYO DE 2019.

Enseguida, en cumplimiento al quinto punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que no se registraron asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la quinta sesión ordinaria, a las 16:30 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE




LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA




ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. ROMMEL IVÁN SANTÍN ROMERO

LA REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA

EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



LIC. FERNANDO MUÑOZ ESPINOSA

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES



MTR. EDGAR DE JESÚS LEÓN GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS GENERALES



MTR. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGARERA

EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
GENERAL



MTR. ADELAIDO ROMERO FLORES

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **16:00** horas del día **veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Avenida Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán; los CC. **Licenciado José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestro Juan Carlos Baca Belmontes**, representante de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; **Maestro Adelaido Romero Flores**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la tercera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día; y
3. Solicitud de adjudicación directa para la contratación del servicio de auditoría de mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del PREP en el Instituto Electoral del Estado de México, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada, en virtud de haberse declarado desierto el procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/11/2019.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión extraordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del Contralor General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/15/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PREP EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios de fecha seis de mayo de dos mil diecinueve, el Titular de la Subjefatura de Desarrollo, solicitó la contratación del servicio de mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del PREP, por un monto estimado de **\$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 130, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a instaurar el procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/11/2019, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del PREP.

- ✓ Que en fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, tuvo verificativo el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/11/2019, mismo que fe declarado desierto, toda vez que en el mismo acto fueron desechadas las dos empresas participantes.
- ✓ Que como consecuencia de lo señalado, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar cotizaciones para la contratación del servicio de mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del PREP, con diversas empresas prestadoras de los servicios de mérito.
- ✓ Que el representante de la Unidad de Informática y Estadística manifestó que, derivado del análisis y evaluación de las tres propuestas recibidas, se observó lo siguiente: Aenor México, S.A. de C.V., incumple con el Anexo Técnico, toda vez que en el punto II, inciso e), se solicitó que la empresa certificadora presentara la agenda de la auditoría, indicando el número de días-auditor y el horario de labores, misma que no se exhibió; asimismo, incumple con el punto II, inciso f), en el que se solicitó que los auditores propuestos para participar en la auditoría deberían contar con certificado vigente para auditar un SGSI, mismos que omite presentar; de igual forma, incumple con el numeral III, en el que se requiere que el servicio de auditoría de mantenimiento sea concluido a más tardar el día 7 de junio de 2019, y la citada empresa estipula como término del proceso, la segunda quincena de septiembre. Por cuanto se refiere a la empresa denominada American Trust Register, S.C., incumple con el punto II, inciso f), en el que se solicitó que los auditores propuestos para participar en la auditoría deberían contar con certificado vigente para auditar un SGSI, toda vez que para el auditor Ing. Alejandro Fernández Rodríguez presenta certificado de auditor líder pero de la norma ISO/IEC 27001:2005, la cual no está vigente, debiendo ser versión 2013; para el Ing. Carlos Guzmán Sigala, no adjunta documento con el que se acredite que es auditor; y para el auditor Elder Guerra Villagrán, presenta el certificado de la norma ISO 27005:2008, misma que no es la requerida, por lo que incumple con el Anexo Técnico. Por su parte, la empresa BSI Group México, S. de R.L. de C.V., sí cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Anexo Uno, incluyendo las certificaciones de los auditores para la norma ISO/IEC 27001:2013.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso g) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando se hubiere declarado desierto un procedimiento de invitación restringida o adjudicación directa.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del

Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/05/2019, referente a la contratación del servicio de auditoría de mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del PREP, en favor de la empresa denominada BSI Group México, S. de R.L de C.V., por un importe total de \$101,337.60 (ciento un mil trescientos treinta y siete pesos 60/100 m.n.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE



LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



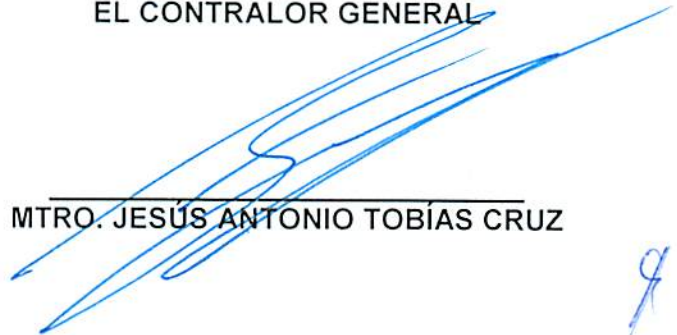
LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA



MTRO. JUAN CARLOS BACA
BELMONTES

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/15/2019, DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 24 DE MAYO DE 2019.



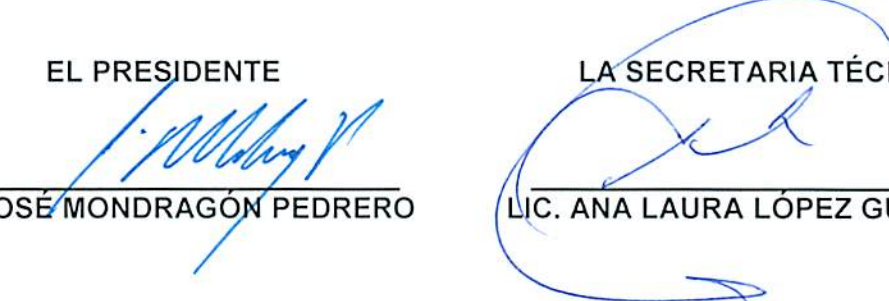
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la tercera sesión extraordinaria, a las 16:15 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE



LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA



MTRO. JUAN CARLOS BACA
BELMONTES

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

EL REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



MTRO. ADELAIDO ROMERO FLORES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CIERRE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 24 DE MAYO DE 2019.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **16:00** horas del día **treinta de mayo de dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Avenida Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán; los CC. **Licenciado José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestro Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales; **Maestro Juan Manuel Oseguera Higareda**, representante del Departamento de Servicios Generales, como unidad administrativa interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; **Maestro Adelaido Romero Flores**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día; y
3. Análisis y evaluación de las propuestas aceptadas en el procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/03/2019, relativo a la adquisición de materiales y herramientas para el mantenimiento del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada y, en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del

Estado de México, para la celebración de la sesión extraordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del Contralor General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la adquisición de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/16/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/03/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante acuerdo número IEEM/CAE/14/2019, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, aprobó la documentación preparatoria del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/03/2019, referente a la adquisición de materiales y herramientas para el mantenimiento del Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de \$1'242,313.86 (un millón doscientos cuarenta y dos mil trescientos trece pesos 86/100 M.N.).
- ✓ Que en fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, se celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento adquisitivo referenciado en el párrafo precedente, mismo en el que participaron siete

empresas, seis de las cuales presentaron propuestas consideradas solventes, por lo que el requerimiento es susceptible de ser adjudicado.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, en la segunda etapa del acto de presentación, apertura, evaluación y análisis de propuestas, dictamen y fallo.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, previa revisión y análisis de las propuestas aceptadas, con los comentarios vertidos, propone la adjudicación del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/03/2019, relativo a la adquisición de materiales y herramientas para el mantenimiento del Instituto Electoral del Estado de México, de la siguiente forma:

Las partidas 3, 4, 5, 6, 8, 24, 35 y 57, en favor de la empresa denominada Dumgar, S.A. de C.V., por un monto total de \$284,220.18 (doscientos ochenta y cuatro mil doscientos veinte pesos 18/100 m.n.), I.V.A. incluido.

Las partidas 7 y 74, en favor de la empresa denominada Eléctrica Santa Ana de Toluca, S.A. de C.V., por un monto total de \$98,743.50 (noventa y ocho mil setecientos cuarenta y tres pesos 50/100 m.n.), I.V.A. incluido.

Las partidas 10, 11, 50, 51, 53, 54, 65, 73, 75 y 76, en favor de la empresa denominada Mexitrade y Servicios Empresariales, S.A. de C.V., por un monto total de \$163,481.00 (ciento sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido.

Las partidas 12, 34, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 48, 49, 52, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 70 y 71, en favor de la empresa denominada

Marcela Flavina Fierro García, por un monto total de \$84,152.80 (ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos 80/100 m.n.), I.V.A. incluido.

Las partidas 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 30, 43, 46 y 47, en favor de la empresa denominada Grupo Lemnos, S.A.P.I. de C.V., por un monto total de \$177,394.72 (ciento setenta y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos 72/100 m.n.), I.V.A. incluido.

Las partidas 37, 38 y 72, en favor de la empresa denominada Sic Suministros para el Comercio, S.A. de C.V., por un monto total de \$6,648.20 (seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 20/100 m.n.), I.V.A. incluido.

Haciendo un importe total adjudicado de \$814,640.40 (ochocientos catorce mil seiscientos cuarenta pesos 40/100 m.n.), I.V.A. incluido.

Declarándose desiertas las partidas 9, 15, 21, 22, 29, 33 y 66, por rebasar la suficiencia presupuestal; y las partidas 1, 2, 27, 28, 31, 32 y 67, por no recibir propuesta alguna.

La adjudicación correspondiente a las partidas 6, 39, 40, 41, 42, 44 y 45, se proveyó en favor de las empresas que presentaron Certificado de Empresa Mexiquense, por encontrarse en un diferencial no mayor al 2% respecto de la propuesta solvente más baja, de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.2., inciso e), de las bases del procedimiento adquisitivo relativo.

EL PRESIDENTE


LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA


LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ


EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA


ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA

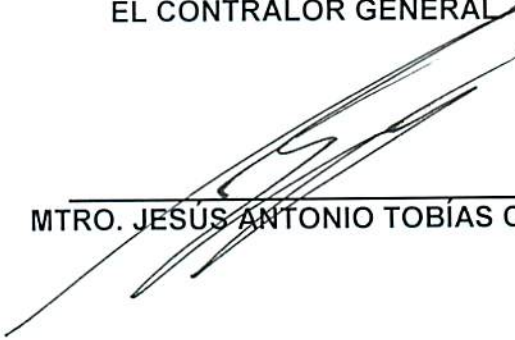

LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES



MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/16/2019, DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 30 DE MAYO DE 2019.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la cuarta sesión extraordinaria, a las 16:25 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE



LIC. JOSÉ MONDRAGON PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES



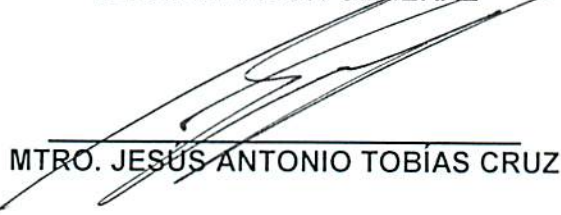
MTRO. EDGAR DE JESUS LEON
GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES



MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

EL REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORIA GENERAL



MTRO. ADELAIDO ROMERO FLORES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CIERRE DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 30 DE MAYO DE 2019.